DIRECCION DE ANTINARCOTIVOS POLICIA NACIONAL

AVISO INFORMATIVO Nro. 1

(NUMERAL 3 ART. 30 LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 224 DECRETO LEY 019 DE 2012)

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el siguiente proceso licitatorio:

No. LP	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II	FECHA DE APERTURA
PN DIRAN LI 003 2025	**ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**	**$9.694.870.005,00**	**16/05/2025**	**11/06/2025**

Los criterios de ponderación en el presente pliego de condiciones, son los siguientes:

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos, jurídicos y económicos.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico:	
a) Factor Económico	600
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	300
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	**1000 puntos**
Factor Jurídico:	
d) Incentivos a favor de personas con discapacidad (Decreto 1082 de 2015)	1% (10 puntos)

e) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g) Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
La Ley 2195 de 2022 en su artículo 58 establece que se puede **reducir el puntaje en un 2%** del total de los puntos establecidos en el proceso de evaluación de ofertas durante la etapa precontractual a los proponentes que hayan sido sancionados con multas o cláusulas penales por incumplimiento de contratos anteriores.	**2% del total de los puntos establecidos**

PARTICIPANTES: podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cuenten con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ofertar, celebrar y/o ejecutar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública relacionado.

Se invita a todas las Entidades de Control, Veedurías Ciudadanas y público en general para que participen en este proceso contractual.

Publíquese el presente aviso, en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Informes y consulta de pliegos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PRIMER AVISO

16/05/2025